INFORME DE MANIFESTACION DE INTERES Nº 02/2018

"CONSULTORIA EN EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROYECTO"
Convenio de Préstamo BIRF Nº 8316 – PY-DINCAP-69814-CS-INDV
Nº 603
Manifestación de Interés

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre de 2.018, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, representante de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Lic. OSCAR NUÑEZ** Coordinador Interino Administrativo Financiero del PRODERS; **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** representante del PRODERS, para iniciar la Evaluación de referencia, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional de Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.). -

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de la oferta.

ANTECEDENTES

El PRODERS solicitó el pedido de inicio de Manifestación de Interés en fecha 10 Julio de 2018 según Memorando CPME Nº 89/2018, y que fue solicitado a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 24 de Octubre de 2018 según Nota SUOC Nº 438/2018.-

El Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), se encuentra regido por Convenio de Préstamo 7503-PA, de fecha 24 de junio de 2008 y ratificado por Ley N° 3704 del 11 de junio de 2009, ***(Publicado Gaceta Oficial N° 116 del 19 de junio de 2009);*** ampliado por Convenio de Préstamo 8316-PY del 6 de diciembre de 2013 Ratificado por Ley N° 5239 del 14 de agosto de 2014 ***(Publicado Gaceta Oficial N° 160 del 22 de agosto de 2014, ambas Gacetas disponibles en el Proyecto o en la Web)***, en lo que se establece que **serán adquiridos de acuerdo a los requerimientos expuestos o referidos en la Sección I de las Normas de Contrataciones,** y que por ***NOTA del Banco Mundial*** *de fecha 30/11/2015* ***se establece los NUEVOS LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES****, donde se encuentran los* ***UMBRALES DE REVISIÓN PREVIA****, que serán aplicados en* ***TODOS LOS PROCESOS llevados adelante por el PRODERS.-***

Dicho procedimiento se realizará conforme a los procedimientos establecidos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), dentro de este contexto, las normas del Banco disponen en la parte pertinente: En el 2.6 "El prestatario es responsable de preparar la lista corta. El prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas...".-

ACTO DE RECEPCION DE MANIFESTACIÓN DE INTERES (Anexo I)

Fecha de Apertura: 19 de Noviembre de 2018
Hora: 10:10 A.M.
Acta de Recepción Nº 01/2018.

Presentaron su manifestación en tiempo y forma las siguientes firmas:

Oferentes	Sobre Oferta Manifestación de Interés
Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular – SER	Presenta
IICA – Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	Presenta
A-Fines S.R.L.	Presenta
CEANSO – Centro de Estudios Ambientales y Sociales	Presenta
E + E – Economía & Estadísticas	Presenta
MCS – Grupo Consultor	Presenta

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Se ha realizado la publicación para la presentación de *Manifestación de Interés* al llamado **"CONSULTORIA EN EVALUACION DE RESULTADOS DEL PROYECTO" Convenio de Préstamo BIRF Nº 8316 – PY-DINCAP-69814-CS-INDV Nº 603,** se han realizado dos prórrogas considerando las consultas realizadas, así mismo dar oportunidad de igualdad y condición a presentar Manifestación de Interés para la participación en el llamado.

La Especialista de Adquisiciones del PRODERS hace mención al Comité de Evaluación lo que estable las NORMAS de Selección y Contratación de Consultores con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, en el numeral que dice:

Lista Corta de Consultores
2.8 *Normalmente, la lista corta puede incluir consultores de la misma categoría, con objetivos empresariales, capacidad corporativa, tiempo y campo de experiencia similares y que hayan realizado trabajos de naturaleza y complejidad similares. Las empresas o instituciones estatales y las organizaciones no lucrativas (ONGs, universidades, organismos de la ONU, etc.) no deben incluirse normalmente con firmas del sector privado, a menos que éstas operen como entidades comerciales y cumplan con los requerimientos establecidos en el párrafo 1.13 (b) de estas Normas.*

Según lo citado en el punto anterior, las empresas que han manifestado interés son 5 (cinco) firmas consultoras que son: Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular – SER, A-Fines S.R.L., CEANSO – Centro de Estudios Ambientales y Sociales, E + E – Economía & Estadísticas, MCS – Grupo Consultor y ONGs 1 (uno) IICA – Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

RECOMENDACIÓN:

Según lo manifestado en el punto anterior, y sobre todo lo establecido en las NORMAS de Selección y Contratación de Consultores el proceso de evaluación no podrá ser llevado acabo, por presentar firmas consultoras y ONGs, por lo que se "**RECOMIENDA**" que el proceso queda ***CANCELADO*** y se solicita modificar la manifestación de interés a fin de que exista igualdad de competencia, para llevar el proceso según las NORMAS de Selección y Contratación de Consultores y así conformar la LISTA CORTA.

Forma parte integrante de este informe:

- Acta de recepción de Manifestación de Interés N° 01/18
- *Manifestación de Interés de las Firmas:*
  - Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular – SER
  - IICA – Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
  - A-Fines S.R.L.
  - CEANSO – Centro de Estudios Ambientales y Sociales
  - E + E – Economía & Estadísticas
  - MCS – Grupo Consultor

Se solicita al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), realizar las gestiones pertinentes para conformar la Lista Corta, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 horas del día 04 de diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante de la Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del PRODERS

Lic. OSCAR NUÑEZ
Representante del PRODERS